



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Noviembre 02 de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0003305/2017 y glosados, mediante los cuales los docentes/investigadores de diferentes Facultades de esta Universidad; solicitan la adquisición de equipamiento informático, dentro de los recaudos de la Resolución CS N° 233/17; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado a fs. 1/2, 16/17 y 31, dichos pedidos están dirigidos a satisfacer las necesidades de los Proyectos de Investigación de: Daniel JAUME Proyecto "03-2216", Zulma PERASSI Proyecto "4-1716" y Mariana PASCUAL Proyecto "4-0214". El uso de los equipos solicitados (sumado a los ya adquiridos), son imprescindibles en el desarrollo de los mencionados proyectos.

Que la presente contratación se encuentra prevista en la Resolución CS N° 233/17. (Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME- Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Técnica).

Que con el fin de evitar el desdoblamiento de trámites y contribuyendo al ordenamiento financiero y la eficiencia del gasto, se dispuso la unificación de solicitudes del mismo rubro y que no son contempladas por la Resolución R. n° 242/2014.

Que la Dirección General de Ciencia y Tecnología solicita la continuidad del trámite.

Que al efecto de la contratación se acompaña a fs. 58/60 las especificaciones técnicas que deberán formar el pliego licitatorio.


Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 66.385,00), deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución CS N° 233/17 - Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).


Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Art. 25° - Ap. "c", Ordenanza C.S. N° 14/10, Ordenanza C.S. N° 32/12, Ordenanza C.S. N° 40/16, Ordenanza C.S. N° 41/16 y Resolución R. N° 2067/16.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Cde. DECRETO R. n° 382/2017

///


Dr. Félix D. Nieto Quintana
Rector
UNSL


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
UNSL

INTERY
M.A.G
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 61/74 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 54/2017, con el propósito de adquirir equipamiento informático, solicitado por docentes/investigadores de diferentes Facultades de esta Universidad, con destino a satisfacer necesidades de los proyectos dirigidos por ellos.

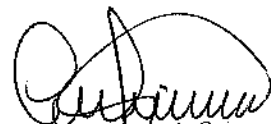
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 54/2017, con fecha de apertura fijada para el día 16 de Noviembre del 2017 a las 11.00 horas.


ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 66.385,00), deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución CS N° 233/17 - Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 382/2017




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.